

RADICADO No. 2021-00099-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: IDEAR S.A.

APODERADO: FIORELA RUBIO VARGAS

DEMANDADO: ISMARI HERNANDEZ SINISTERRA Y BONIFACIO MARTINEZ CORDOBA

Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, favor proveer. -

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito de fecha 10 de mayo de 2023, respecto a la solicitud de reconocer personería jurídica. Aténgase a lo resuelto en auto de fecha 01 de marzo de 2023, dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de menor cuantía No. 2021-00099-00, siendo demandante IDEAR, en contra de ISMARI HERNANDEZ SINISTERRA y BONIFACIO MARTINEZ CORDOBA, en consecuencia, bajo esta premisa fáctica, procede el despacho a denegar lo solicitado.

Respecto a compartir el link del expediente, se le informa que se encuentra en turno para digitalización.

NOTIFIQUESE:

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ